

RESOLUCIÓN N° 0557

NEUQUÉN, 20 OCT 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 2448-M-2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 48/20 de la División Legajos de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento de la agente **MORA, Rita Ines, D.N.I. N° 21.581.579, L.P. N° 41541, Clase 1970, Categoría 16, Grupo 01, planta permanente**, ocurrido el día 22 de febrero de 2020 a las 09:45 horas; adjuntando copia certificada del Acta de defunción N° 222, Tomo 03 del año 2020;

Que la agente MORA pertenecía a la Dirección Boletín Oficial de la Dirección Municipal de Despacho, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno.

Que por Dictamen N° 38/20, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento de la agente de mención;

Que a través de Dictamen N° 477/20, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones legales que formular;

Que mediante Pase N° 750/20, la Coordinación de Control de Gestión de la Subsecretaría de Recursos Humanos, solicitó la confección de la norma legal mediante la cual dé de baja por fallecimiento a la agente MORA, a partir de las 00 horas del día 22 de febrero de 2020;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

0557-20

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:


Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00 horas del ----- día 22 de febrero de 2020, a la agente **MORA, Rita Ines, D.N.I. N° 21.581.579, L.P. N° 41541, Clase 1970, Categoría 16, Grupo 01**, planta permanente de la Dirección Boletín Oficial de la Dirección Municipal de Despacho, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Liquidación de Haberes, ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita Secretaría de Finanzas, a efectuar la liquidación final correspondiente.

Artículo 3º) Regístrese, notifíquese, publíquese, cúmplase de conformidad, ----- dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO



D^{ca}. **MARIANA JONAS AGUILAR**
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2307</u>
Fecha <u>02/11/2020</u>